

**'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ INF. ART. 66 DE LA LEY
5592EB-00369-JP-2026**

En El Bolsón, 6 de agosto de 2026, el Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], con el patrocinio letrado del Dr. Víctor Massimino, se presenta a la audiencia fijada para el día de la fecha. Abierto el acto se plantea la conducta que se le reprocha. Manifiesta al respecto que él siempre que organizó algún evento público, lo hizo con seguridad contratada a la Comisaría 12ª. En esta oportunidad se contrató a una empresa de Bariloche, gestión que no hizo él personalmente, pero que se hizo efectiva. Presenta en este acto un recibo que le otorgaron.

Sin embargo, esta empresa no cumplió debidamente con su obligación y no se presentó a prestar el servicio que se le había contratado en el horario fijado. Recién llegaron a la tarde.

Explica que él está haciendo un esfuerzo por mantener la Fiesta de la Chicha para Mallín Ahogado y siempre parte de lo recaudado tiene un fin solidario. Actualmente se está gestionando la declaración como fiesta provincial, lo cual beneficiará a toda la zona.

Se le hace saber al denunciado que puede requerir la **Suspensión del Juicio a Prueba** sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad contravencional, se le explica que se impondrán pautas de conducta que deberá cumplir y se le pone en conocimiento de las consecuencias que conlleva el incumplimiento de las pautas impuestas.

La defensa solicita la suspensión del juicio a prueba y el Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] manifiesta que entiende lo que conlleva las suspensión, se da por debidamente notificado y acepta la misma.

Atento a lo expuesto,

RESUELVO:

Dictar la suspensión del juicio a prueba e imponer las siguiente pautas de conducta:

- 1) No podrá organizar fiestas o eventos a título personal por el plazo de tres meses a contar del día de hoy.

2) Deberá realizar un aporte económico en beneficio de la Escuela 118, de Pampa de Mallín, el cual consistirá en tres pagos mensuales y consecutivos de \$ 80.000,- cada uno, con vencimiento el primer pago el 20 de setiembre de 2026 y los dos restantes, el día 20 de los meses sucesivos.

Se le indicará el modo de concretar dicho aporte.

Ante mi.